



EL SITIO

Boletín Digital N° 46

Año XII Marzo 2023



INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA
FUNDADO EL 11 DE JUNIO DE 1955

ISSN: 16888952



Comisión Directiva 2021 - 2023

Presidente

Mario Sánchez

Vicepresidente

Mario Perutti

Secretarios

Daniel Badaró
Juan José Romay

Tesorero

Diego Artigalás

Bibliotecario

Eduardo Freijanes

Vocales

Gastón Laventure
Antonio Domínguez Russo
Ignacio Sánchez

Comisión Fiscal

Hugo Mancebo
Gustavo Gil

Consejo Editorial:

Eduardo Cicala
(Editor Responsable)

Nicolás Santerini
Ignacio Sánchez

Instituto Uruguayo de Numismática

Dirección:

Aquiles Lanza 1236 Of.1,
Montevideo, Uruguay

Teléfono:

(+598) 2901 6425

Horario de Sede:

lunes, Miércoles y
Viernes, de 18 a 20:30
horas

Correo electrónico:

iunuguay@gmail.com

Sitio web:

www.iunuy.org

Facebook:

IUN UY

3

EDITORIAL:

Palabras del Presidente

ARTÍCULOS NUMISMÁTICOS

4

El escudo nacional en los billetes (Parte II)

Antonio Domínguez Russo

ACTIVIDADES

22

Homenaje al Dr. Gustavo Pigurina en sus 65 años de socio del I.U.N.

23

Cena de Fin de Año

INFORMACIÓN

24

Novedades del I.U.N.I

Foto de la Portada



El ESCUDO NACIONAL; hoy publicamos la segunda parte de este amplio e interesante estudio de nuestro colega Antonio Domínguez Russo la cual, tratará sobre los motivos del escudo nacional aplicado a los billetes del Banco de la República Oriental del Uruguay.

La imagen de la tapa, billete de un peso de 1934 muestra el núcleo del escudo uruguayo estaleciendo de alguna manera el cambio de los antiguos estandartes de nbanderas al escudo actual de ramas de Olivo y Laurel.

El Instituto Uruguayo de Numismática no se responsabiliza por las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus trabajos. La reproducción total o parcial de esta publicación, indicando la fuente informativa, requiere autorización previa escrita del Instituto Uruguayo de Numismática.





Mario Sánchez
Presidente 2021 - 2023

marsa01@vera.com.uy

Estimados socios y amigos de Instituto Uruguayo de Numismática.

Comenzamos un nuevo año de proyectos y aspiraciones que lograremos efectivizar con el conjunto de nuestros socios.

En primer lugar hemos comenzado con nuestras dispersiones mensuales y desarrollando el evento de "Una Pieza Numismática una Historia" que siempre atrae y satisface a la mayoría de los concurrentes.

Tenemos proyectadas charlas para los próximos meses cuya temática atraerá a muchos de nuestros asociados y para la cual ya se está coordinando su realización.

En este año 2023 también tendremos elecciones de autoridades en el Instituto Uruguayo de Numismática y para lo cual esperamos que la mayoría participe

Para terminar hacer un llamado a los socios a que participen de todas las actividades de la Institución y que sepan que el IUN se fortalece con vuestra presencia.

Un abrazo.





EL ESCUDO NACIONAL EN LOS BILLETES

Capítulo II

Antonio Domínguez Russo

Regresando a los billetes tenemos que, al fundarse el Banco de la República en 1896, la Carta Orgánica respetaba la facultad de emisión acordada con los bancos particulares existentes, pero preveía que, una vez vencidos los plazos legales de las respectivas concesiones, esa facultad pertenecería única y exclusivamente al Banco de la República. En 1905 venció el plazo de la concesión del Banco de Londres y Río de la Plata, quedando solamente la del Banco Italiano del Uruguay que venció 2 años después, en 1907.

A partir de ese año la emisión será monopólica del Banco estatal y el escudo va a ser un elemento infaltable en todos nuestros billetes. A veces en el anverso (la mayoría), otras en el reverso, a veces en anverso y reverso simultáneamente, al centro o en un costado, en mayor o menor tamaño, a simple vista o como marca de agua. Pero el escudo va a estar siempre presente. La excepción a esta regla va a ser la faltante en solo 2 billetes que ya veremos. El nuevo Banco estatal, (que se inicia como una sociedad anónima con capitales públicos y privados, nacionalizándose recién en 1911), realiza 2 emisiones en el mismo año de su fundación.

La primera, apremiado por el tiempo (se iba a realizar la apertura y no contaba con billetes propios) de solo 2 valores: 10 y 100 pesos impresos en la Compañía Sudamericana de Billetes de Buenos Aires. En ellos los 2 escudos son diferentes entre sí, tanto en el campo del óvalo como fundamentalmente en los elementos que lo bordean al mismo.

En el de 10 pesos se ubica a la izquierda del anverso dentro un ornamento circular. En lo que orla al escudo tenemos de cada lado: 1 rama, 6 banderas, 1 cañón y del sol naciente salen 6 rayos romboidales.



\$10 Emisión provisoria BROU – Año 1896





\$100 Emisión provisoria BROU – Año 1896

El otro, el de 100 pesos, es el único de todos los billetes emitidos en nuestro país en el que el campo parece estar dividido en 6 partes, 2 de las cuales, en la parte inferior del óvalo, tienen color, pero ningún mueble. Del sol salen haces de luz. No aparecen las banderas y ramas orlándolo. En su lugar unos adornos con pliegues. La bordura es notoriamente más gruesa que en el de 10 pesos. En su interior tenemos que los cuadrantes donde está el caballo y el buey, el cielo se presenta con nubes y no como heráldicamente debería ser: "el caballo en campo de plata, y el buey sobre esmalte azul"

La segunda emisión, del mismo año, es en 7 valores distintos entre 50 centésimos y 500 pesos, impresos en Alemania (Gieseck & Devrient). Vemos que, aunque el Banco es oficial se siguen haciendo "interpretaciones artísticas" del escudo.

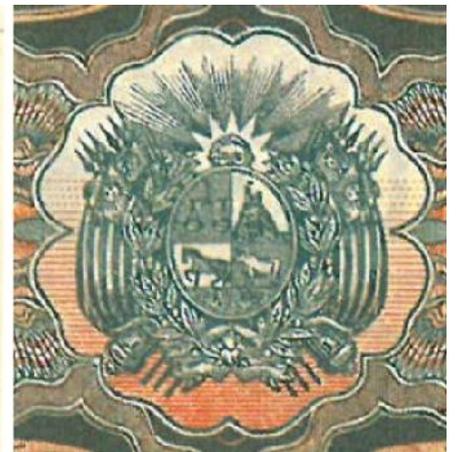
Las variaciones más notorias están por ejemplo en el sol. En todos es de cabellera del cual salen 9 rayos triangulares detrás de los cuales salen otros rayos representados por más de 60 líneas rectas. En algunos, estas líneas son más cortas que los 9 rayos triangulares (5 pesos), en otros son solo un poco más largos (10 y 500 pesos), y en otros muchísimo más largos (50 centésimos, 1, 50 y 100 pesos). En lo que respecta a las banderas que adornan el contorno son 6 moharras de cada lado, pero solo se ven 4 banderas en total (2 de cada lado). En todos están los 2 cañones, 1 de cada lado, y las 2 ramas unidas por una cinta.

El billete de 500 pesos tiene la particularidad que, en el timbrado, entre el sol y el óvalo hay un adorno que parece un pergamino apoyado con sus puntas hacia abajo.

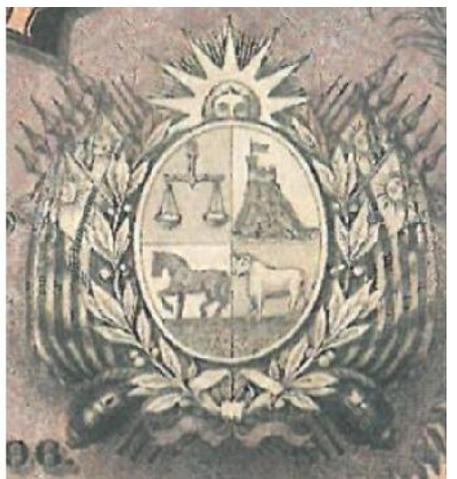
En el interior del óvalo la representación es más homogénea, pero no son iguales. Se ve alguna pequeña variante en el tamaño del buey (más grande en el billete de 5 pesos), la pata del caballo más levantada (en el de 10 pesos), la construcción sobre el cerro, entre otras.

En cuanto a su ubicación el de 50 centésimos, y los de 50 y 100 pesos tienen el escudo en el centro del reverso rodeado de "una expresión multicolor compleja".





50 cts. BROU – Año 1896



\$5 BROU – Año 1896

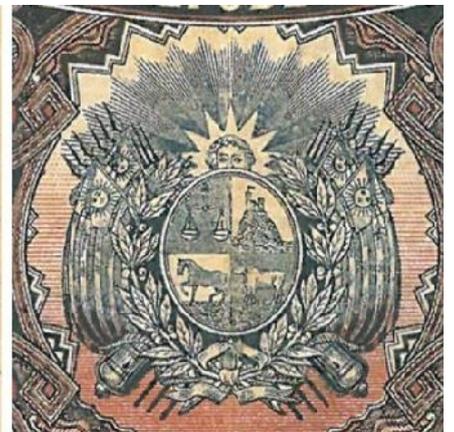


\$10 BROU – Año 1896





\$50 BROU – Año 1896



\$100 BROU – Año 1896



\$500 BROU – Año 1896





\$1 BROU – Año 1896 (Anverso)

De esta serie quedó para lo último el billete de 1 peso.

Este tiene la particularidad que es el primero del banco oficial, (ya lo había hecho el Banco de Londres y Río de la Plata en 1872 con un billete de \$ 20) hasta este momento, que tiene 2 escudos y se repetirá en el peso de 1934 con el mismo valor.



\$1 BROU – Año 1896 (Rnverso)

En el anverso un escudo chico ubicado debajo de un busto que representa la "Libertad" y el otro notoriamente más grande ubicado en el centro del reverso con características similares al de 50 centésimos, y los de 50 y 100 pesos.

A su vez entre ellos la diferencia no solo es de tamaño, sino también en lo exterior al óvalo de cada uno. En el anverso, el escudo chico, lo que lo tendría que estar flanqueando lo está, pero orlando el marco del busto de la Libertad (banderas, armas, ramas y el sol).

En el escudo del reverso los elementos externos tienen características similares a la mayoría de esta emisión de 1896.

En 1899 el Banco emite un nuevo billete de 10 pesos. El escudo está ubicado a la izquierda del anverso. Es un nuevo modelo dentro de un marco más grande donde la diferencia más notoria con los anteriores es en la parte exterior del óvalo. A su vez la bordura de éste parece apergaminada con pliegues variados. Solo 2 banderas de cada lado y los rayos del sol son distintos.





\$10 BROU – Año 1899

En esa época modificar un símbolo patrio como el Escudo a criterio del autor de la litografía no era mal visto. Tal es así que Bernabé Quiñones, delegado del gobierno ante el Banco República (39), en 1899, ante la modificación que se le hizo al escudo en el billete de 10 pesos expresó: “El Escudo ha sido alterado sensiblemente. Pero el que suscribe no hace capítulo importante porque bien podría suceder que esos detalles vinieran a mejorar la obra en su valor artístico” (40). Puede inferirse que estas variaciones o interpretaciones del Escudo no solo se daban en los billetes sino también en sellos, timbres, medallas, documentos oficiales membretados, escudos de fachadas (usados para determinar la ubicación de las oficinas públicas) y demás.

Para intentar ponerle fin a esta anarquía heráldica, el Presidente de la República, José Batlle y Ordoñez, le envía un mensaje a la Cámara de Diputados el 7 de mayo de 1906 solicitándole que se expida sobre un proyecto de ley que ya tenía media aprobación parlamentaria desde hacía 37 años (41).

El objetivo de dicha solicitud era unificar los criterios sobre nuestro escudo tomando una base única, más austera.

A los pocos días, el 18 de junio, la Comisión de Asuntos Constitucionales se expidió favorablemente al pedido presidencial pues lo que se modificaba no alteraba para nada los rasgos fundamentales del símbolo patrio: el campo y sus muebles.

El 5 de julio se trató el tema en el orden del día de la Asamblea General y fue aprobado por unanimidad fundamentando que “lo que se trata de conseguir de una vez por todas que los clisés (42) que se usan para estampar el Escudo Nacional se ajusten a un solo modelo”.

Con esta ley no se pretendía cambiar nada del campo del escudo, sino de todo lo que lo rodeaba que muchas veces hacían que los elementos interiores pasen desapercibidos o a un segundo plano. La ley es aprobada y vuelve al Poder Ejecutivo. En la misma se establece:

El Senado y Cámara de Representantes reunidas en Asamblea General, etc., etc., DECRETAN:

Artículo 1. “El Escudo de Armas del Estado creado por Ley de catorce de marzo de mil ochocientos veinte y nueve será orlado por dos ramas de olivo y de laurel unidos en la base por un lazo azul celeste”.



Artículo 2. "Quedan suprimidos los trofeos militares, de Marina, etc., decretados en la citada ley.

Artículo 3. "Comuníquese, etc."

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes. Montevideo a 5 de julio de 1906.

Manuel Otero Vice-presidente. Samuel Blixen - Secretario.

El 12 de julio de 1906 el Presidente de la República, José Batlle y Ordoñez le da el Cúmplase.

La ley de marzo de 1829 en lo que respecta a los símbolos del interior del óvalo nunca fue derogada por ninguna otra ley. Se mantiene tal cual hasta el día de hoy.

Los estudiosos de la heráldica aconsejan hoy, que el escudo debe transmitir a través de sus figuras un mensaje claro y preciso y vaya que los creadores en 1829 lo transmitieron.

El propósito de la Ley de 1906 solo era ajustar las distintas representaciones del escudo a un solo modelo. Esto es el inicio de un lento proceso de evolución hacia un escudo más austero que simplifica el ornamento externo.

Pero esto no fue suficiente. Fue necesario un Decreto interpretativo. Recién a los 2 años, el 26 de octubre de 1908, el Poder Ejecutivo, presidido ahora por Claudio Williman reglamentó la Ley estableciendo:

Considerando:

1º La conveniencia de adoptar un modelo o patrón oficial del Escudo Nacional que se ajuste a las prescripciones legales y reglas heráldicas.

2º Que el establecimiento de un modelo fue dispuesto al ponérsele el Cúmplase a la Ley respectiva del 19 de marzo de 1829.

3º Que en vista de la modificación de la Ley por la del 12 de julio de 1906, el Poder Ejecutivo trató de que se trazase el modelo del Escudo, estando pendiente de informe el respectivo requerimiento del Ministerio del Interior.

4º Que el trabajo realizado por del señor Copetti (43) y fundado bien y extensamente en los adjuntos antecedentes llenará los fines indicados una vez se efectúen en el modelo las variantes que se han indicado, se resuelve:

Declarar por modelo oficial el escudo presentado por el señor Copetti y que se deberá construir y representar siempre en la forma siguiente:

1º El óvalo se dividirá en 4 cuarteles alternándose diagonalmente con 2 colores o fondos: el azul esmalte y el plata (metal) quedando el primero en el superior de la derecha y el inferior de la izquierda y del segundo el superior de la izquierda y el inferior de la derecha.

El sol que corona el óvalo se configurará con sus tres cuartas partes visibles dibujándose el disco con una cara en la que se verán solamente los ojos y la nariz. De dicho disco saldrán 7 rayos en forma de punta de lanza y de entre estos otros 8 rayos en forma tal que parezcan llamas de fuego todo pintado de oro bruñido o pulido. (44)



La balanza de tipo romana antigua también pintada de oro bruñido.

En el cuadrante del Cerro se pintará imitando a lo natural con la Fortaleza que lo corona. Al pie del Cerro el agua se configurará heráldicamente representando la Bandera Nacional: (franjas azules, onduladas, alternadas entre sí por el fondo de plata).

El caballo se pintará de negro en actitud de movimiento indicando estar suelto y libre. (45)

El buey se pintará de oro con su contorno y sombras naturales.

Estos 2 últimos símbolos no deberán tener piso.

El óvalo estará orlado por una rama de laurel en la parte izquierda y una de olivo a la derecha, unidas en la base por un lazo azul celeste”.

A partir de la próxima emisión de billetes que hace el Banco República en 1914, va a aparecer impreso el “nuevo” Escudo que ya no será de “Armas”.

Su representación va a ser más homogénea y ajustada a la Ley, principalmente en lo que orla al óvalo como en sus símbolos interiores.

Pero esto no significa que los escudos que se vienen en las próximas emisiones del banco oficial van a ser todos iguales.

En los 5 billetes de la serie de 1914 (entre 1 y 500 pesos) se refleja el espíritu de la Ley y Decreto de 1906 y 1908 respectivamente.

Los escudos se han uniformizado notoriamente tanto en forma, muebles, orlado y hasta en la posición que ocupan en el billete.

Son notoriamente más sobrios. Todos están ubicados en el centro del reverso, pues en el anverso todos tienen una imagen de Artigas de perfil. Acá van 2 ejemplares.



\$10 BROU – Año 1914





\$500 BROU – Año 1914

En 1918 se realiza la cuarta emisión del Banco República en 3 valores: \$ 1 (circuló con un resellado por 20 centésimos) 100 y 500 pesos.

Los 3 escudos son iguales entre sí y en el lugar donde están ubicados en el reverso del billete, dentro de un círculo.



\$500 BROU – Año 1918



Pero hay variaciones con respecto a la emisión anterior de 1914. Esas variaciones más notorias están tanto en el orlado como en los distintos cuadrantes.

El sol tiene solo 11 rayos (6 flamígeros y 5 rectos), de la cara se ven los ojos y la nariz (en la emisión de 1914 se le veía la comisura de los labios), las ramas que bordean son más cortas y están más retiradas del óvalo. Finalmente, la cinta que las une está más exployada.

En lo que respecta a los muebles el cambio más notorio es en el cuadrante donde se ubica el cerro, tanto por su forma, por la Fortaleza y por el agua del río que tendría que representar heráldicamente el pabellón Nacional. También hay pequeñas diferencias en el cuadrante de la balanza.

La bordura, que era una línea en los escudos de la emisión de 1914 tiene ahora grosor. Lo mismo sucede con las líneas que determinan los cuadrantes.

En la siguiente emisión de 1930, Aniversario de la Jura de la Constitución, son 3 billetes con sus respectivos escudos. Otra vez prima el criterio y gusto del artista desoyendo la Ley.

Todos están en el reverso, pero en distinta ubicación y tamaño.

Lo más llamativo es en lo que refiere a los colores. Estos son de suave tono pastel, y considerados por muchos numismáticos a nivel mundial entre los más lindos.

En lo que refiere al escudo, son los únicos en la historia de nuestros billetes, ya sea del Banco República como del Banco Central, que están pintados más fielmente al Escudo oficial, y no como se acostumbraba y acostumbra aún hoy de que el escudo esté en la tonalidad predominante del billete. Esta innovación, probablemente se deba a la intención del Banco de darle a esta serie un carácter más simbólico (como lo había hecho con la primer moneda de oro emitida para esa celebración)

Pese a que fueron impresos en el mismo lugar, Banco de Francia, y en el mismo tiempo son los escudos de una misma emisión que tienen más diferencias entre sí.

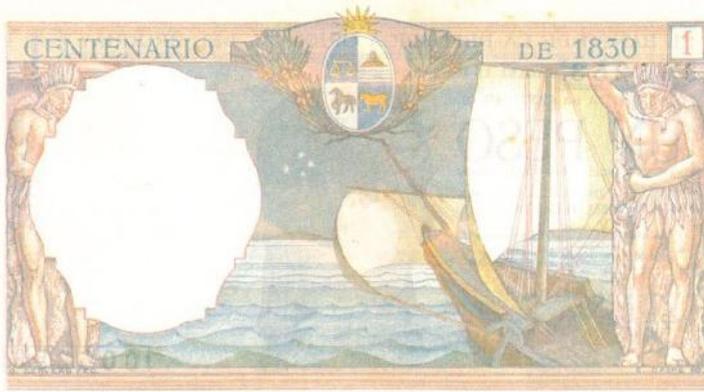
En el campo propiamente, se aprecian en los elementos de los 4 cuadrantes, principalmente en el Cerro.

La bordura en 2 es angosta y en el restante (10 pesos) es solo una línea.

En el exterior del óvalo las diferencias son más notorias aún. Las ramas que bordean los 3 escudos son diferentes en su forma, disposición y tamaño.

El sol con sus rayos tanto en el número (entre 9 y 15) como en la forma. Uno solo tiene la cinta que une las ramas al pie del escudo.





\$1 BROU – Año 1930



\$5 BROU – Año 1930



\$10 BROU – Año 1930



En 1931 el Banco realiza una nueva emisión de un solo billete: el de 500 pesos confeccionado por Giesecke y Devrient de Alemania.

Se volvió, contrariando la Ley vigente, al "antiguo escudo de armas", con el sol de cabellera, banderas y armas bordeando al óvalo.

En su interior tanto el caballo como el buey tienen piso donde están apoyados.

El cerro con una bandera flameando en la Fortaleza.

Es el mismo diseño que se utilizó en 1896 con un billete del mismo valor.



\$500 BROU – Año 1931

Esto se explica pues en el contrato firmado con esta casa dice que se fabricarán "20.000 billetes del tipo de \$ 500 iguales a los de la emisión que fabricaron con anterioridad a los impresos en 1914. Para ello debían retirar las planchas de impresión que se hallaban en una caja de seguridad de un banco de Berlín". (46)

En la emisión de 1934 se vuelve al "nuevo escudo", donde en los 4 valores emitidos son iguales entre sí, aunque el de 1 peso vuelve a tener 2 escudos como había sucedido con el de ese valor en 1896, habiendo diferencias entre ellos en lo que rodea al óvalo y también con la emisión referida. En lo que respecta a su ubicación, el de 50 centésimos y 1 peso están en el centro del reverso. Los otros 2 (5 y 10 pesos) están a la izquierda en el anverso.



\$5 BROU – Año 1934





\$10 BROU – Año 1934



\$1 BROU – Año 1934 (Anverso)

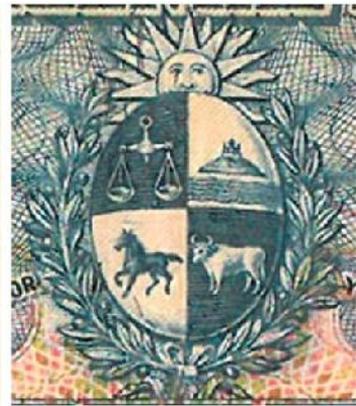


\$1 BROU – Año 1934 (Reverso)

A partir de la siguiente emisión, 1935, (la novena del Banco) la representación del escudo es más homogénea. Sigue la filosofía de las autoridades de intentar terminar con los gustos o caprichos artísticos del litógrafo. Lo mismo sucederá con la emisión de 1939.



Son 2 emisiones de la misma casa impresora (Thomas de la Rue).



\$500 BROU – Año 1935



\$500 BROU – Año 1939



\$100 BROU – Año 1935



\$100 BROU – Año 1939



En total la componen 15 billetes de distintos valores, pero con el mismo escudo. La única variante no es el escudo propiamente dicho, sino su ubicación. En la emisión de 1935 los 7 billetes tienen el escudo en el anverso, pero en distintos lugares. En la emisión de 1939 la ubicación es en el ángulo superior derecho del anverso con la excepción del billete de 100 pesos en el que se ubica en la parte superior del centro.

No se tuvo en cuenta el billete de 50 centésimos que, aunque es de esta serie (Ley del 2 de enero de 1939) pues fue impreso a diferencia de los anteriores en Chile en 1966 y es el único, de estas 2 series que tiene el escudo en el centro del reverso.



50 cts BROU – Año 1967

Pero como se seguían haciendo “interpretaciones” del Escudo, símbolo nacional, ahora ya no tanto en los billetes, hubo que redactar un nuevo decreto (18 de febrero de 1952) estableciendo en su artículo 4 que: “El Museo de Historia Nacional conservará un patrón del Escudo de Armas del Estado (y de los demás símbolos nacionales) y su reproducción no podrá hacerse sin respetar aquellos en su dibujo, colores, textos y proporciones”.

No es correcto que este Decreto de 1952 haya seguido repitiendo la expresión “Escudo de Armas del Estado” cuando corresponde decir, desde 1918 en que se reformó la Constitución, “Escudo de Armas de la República”.

Además, en este Decreto, por primera vez, se establece un orden jerárquico entre los distintos símbolos ocupando el escudo el segundo lugar detrás del pabellón Nacional.

Terminan acá las variantes caprichosas del Escudo Nacional en los billetes emitidos ya sea por el Banco República como por el Banco Central del Uruguay. Lo que queda por hacer notar son 3 particularidades de los billetes que se emitirán con posterioridad a esta fecha con respecto al escudo.





La primera es que el mismo no aparece solo en 2 billetes a saber: en los N\$ 10.000 de 1987 y en los 10 pesos uruguayos de 1995, que es similar al anterior, pero de distinto como monetario. (47)

N\$10.000 – Año 1987 / \$10 – Año 1995 – BCU

Una segunda particularidad son 4 billetes en los que no se ve el escudo a simple vista, pero está en el espacio en blanco (marca de agua) a la derecha del billete y se ve a contraluz.

Son los \$ 500 y \$ 1.000 ambos emitidos en 1967, y en los \$ 5.000 y \$ 10.000 de 1968. (48)



\$500 y \$1.000 – Año 1967 / \$5.000 y \$10.000 – Año 1968 - BCU



En 1973, a partir del billete de \$ 10.000 (49) vuelve el escudo a hacerse visible.

Una tercera particularidad se da en el billete de N\$ 5.000 del año 1983 (50) y en el de \$U 5 de 1997 (51). Aparece, un escudo antiguo que no se asemeja a ninguno de los escudos usados por el BROU ni por el BCU, tanto en su campo como en el exterior de este. Estos billetes tienen además 2 guardas horizontales (en la parte superior e inferior) con 2 elementos del escudo que se repiten alternadamente: la balanza y el sol naciente.



N\$5.000 – Año 1983 / \$5– Año 1997 - BCU

En el año 2004 se proyectó por parte del Banco Central crear una segunda serie de billetes que sustituiría a la "SERIE ARMÓNICA" por una que homenajearía a los "PRESIDENTES CONSTITUCIONALES DE LA REPÚBLICA".

La misma se iniciaría con un billete de \$ 5.000 que tendría la imagen del Gral. Fructuoso Rivera. Se hicieron bosquejos de los billetes, pero finalmente la idea no prosperó. En este billete también aparecía, en el anverso (ángulo inferior izquierdo) el Escudo Nacional bordeado de banderas, y con notorias diferencias tanto en el sol como en los distintos cuadrantes. Pero este billete no llegó a emitirse.

Por último y finalizando decir que tal es la similitud de todos estos billetes desde 1934 en adelante que aparece en el campo del escudo un número de 3 cifras inalteradamente, con la excepción que hice referencia en 49 y 50



MATERIAL CONSULTADO:

Almanaque B:S:E. año 1979 pág. 52 Aníbal Barrios Pintos.

Revista I.U.N. N.º 29 de junio de 1968

Revista I.U.N. N.º 61 de diciembre de 1995 Pág. 19/24

El libro de los símbolos de Ricardo Goldaracena

Papel moneda emitido en el Uruguay 1830 - 1896. Banco Central del Uruguay

Emisiones del Banco de la República del Uruguay 1896-1967. Claudio Rotondaro

REFERENCIAS

(39) Bernabé Quiñones, Delegado del Gobierno ante el Banco República firmó en los 10 primeros billetes emitidos por el banco entre 1896 y 1899.

(40) Emisiones del Banco de la República Oriental del Uruguay 1896/1967 de Rotondaro, pág. 125

(41) En junio de 1873 en el Senado de la República se intentó modificar por ley los elementos que orlaban el escudo Nacional con la idea de que este debía ser "pacífico proponiendo la supresión de armas por inconducentes e inadecuadas" Sugerían que en lugar de tantos adornos y ostentación de armas de fuerza, fueran sustituidos por una orla de olivo y laurel (emblemas de la paz y la gloria respectivamente), ceñidos en la base con un lazo azul celeste" La situación política de ese momento termina con la caída del presidente Ellauri en 1875, el destierro de los propulsores de la idea, la disolución de las Cámaras y el golpe de Estado de Latorre, hizo que este tema quedara encajonado "y durmiera una siesta de 37 años".

(42) Clisés o cliché es una plancha tipográfica en la que se ha reproducido 1 grabado para su posterior impresión.

(43) Miguel Copetti (1875-1946) era un perito calígrafo, dibujante y cartógrafo, al que se le pagó 1.000 pesos por el trabajo, con la condición de que debía entregar 2.000 ejemplares litografiados iguales al modelo.

(44) Este sol del escudo, al que solo se le ve 3/4 partes tiene 15 rayos. Aplicando regla de 3 tenemos que el sol entero tiene en total 20 rayos. Sin embargo, el del Pabellón Nacional solo tiene 16 por lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto del 18 de febrero de 1952 (en las leyes del 16 de diciembre de 1828 y 12 de julio 1830 no dice nada con respecto al número de rayos).

(45) El caballo aparece con la pata delantera derecha más levantada que el resto

(46) Emisiones del Banco de la República 1896/1967 Rotondaro. Página 249.

(47) Pese a que el Pabellón Nacional jerárquicamente por el Decreto del 18 de febrero de 1852 es el primer símbolo patrio, en los billetes es casi ausente. Solo está presente como símbolo central en los N\$ 10.000 de 1987 y los \$ 10 de 1995. Precisamente en ellos no está el Escudo Nacional. En el catálogo Emisiones del Banco de la República 1896/1967 de Rotondaro tiene el N.º 26 y 37 respectivamente. En el reverso están los 19 escudos departamentales.

(48) En el catálogo Emisiones del Banco de la República 1896/1967 de Rotondaro tiene los N.º 8, 9, 10 y 11.

(49) En el catálogo Emisiones del Banco de la República 1896/1967 de Rotondaro tiene el N.º 12.

(50) En el catálogo Emisiones del Banco de la República 1896/1967 de Rotondaro tiene el N.º 25.

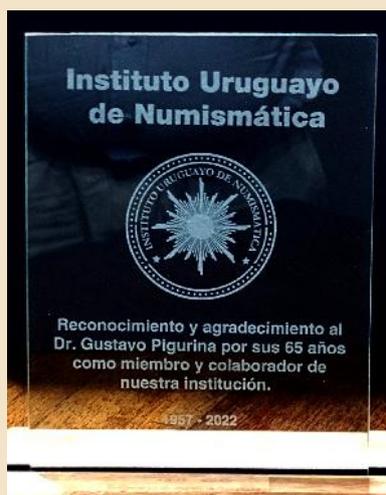
(51) En el catálogo Emisiones del Banco de la República 1896/1967 de Rotondaro tiene el N.º 44



Homenaje al Dr. Gustavo Pigurina

El 21 de diciembre pasado nuestra reunión de fin de año se vió engalanada con la presencia de nuestro socio y gran amigo de tantos años, Gustavo Pigurina.

Esta ocasión fue aprovechada para agasajarlo y de alguna humilde manera agradecerle por tantos aportes realizados al Instituto Uruguayo de Numismática. Fué así que de manos de nuestro socio Diego Artigalás recibió una hermosa placa como recordatorio de sus 65 años de socio del instituto.



Cena de Fin de Año 2022

En la despedida de fin de año recibimos como invitado al Sr. David Bozsik, certificador de la Institución Profesional Coin Grading Service (PCGS) quien brindó una muy interesante charla sobre los procesos de certificación de monedas acompañado de diversos ejemplos prácticos de graduación entre piezas de nuestro socios..



Y con un brindis de gran compañerismo finalizamos este año de grandes éxitos que sin duda continuarán en el año 2023.



Novedades del I.U.N.

Estimado socio:

Deseamos informarle sobre las novedades en el Instituto:

1 - Hemos reiniciado las actividades para el presente año, en nuestra sede el pasado 1º de marzo, en el horario habitual de 18:00 a 20:30 horas los días lunes, miércoles y viernes.

2 - Hemos contratado la realización de nuevos carnés para asociados, en plástico rígido. Para quienes deseen solicitarlo, pedimos nos envíen por este medio sus datos y foto tipo carné para incluirla en el diseño. El costo será de \$ 250, y la entrega se hará a medida que se reciban pedidos que serán impresos en lotes.

3 - Como es habitual, decidimos mantener el valor de la cuota mensual en el mismo valor de \$ 200 por mes, y la posibilidad de abonar el año 2023 en forma adelantada, con beneficio, por valor de \$ 2000 todo el año; pueden acceder a este beneficio quienes tengan pagas sus cuotas hasta diciembre 2022, o que las abonen en el mismo momento. El pago se puede realizar en forma presencial en nuestra sede, por depósito en el BROU o transferencia de fondos a la cuenta 001564441-00001, a nombre del Instituto Uruguayo de Numismática, o por depósito en red de cobranzas (Abitab, RedPagos), usando el número 179-2319313. En caso de depósito o transferencia, solicitamos nos avisen por este medio, para poder identificar y contabilizar. Beneficio válido hasta el segundo semestre de 2023.

4 - Ya hemos realizado nuestra primera dispersión de este año el 22 de marzo pasado con una muy buena concurrencia de socios. Y el pasado 29 de marzo realizamos nuestra primera edición de la ya clásica "Una Pieza Numismática, una Historia".

5 - Recordamos que se pueden traer piezas (monedas, medallas, billetes, etc.) que tengan una historia para su propietario, sea por su importancia, por la forma en que fué adquirida, etc., y compartirla con los presentes. No es necesario traer piezas para poder concurrir.

Atentos saludos,

*Daniel Badaró,
Secretario IUN.*





INSTITUTO URUGUAYO de NUMISMÁTICA



Fundado el 11 de Junio de 1955

- Dispersiones mensuales**
- Exposiciones temáticas**
- Conferencias numismáticas**
- Publicaciones periódicas**
- Trabajos de investigación**
- Amplia biblioteca numismática**
- Ambiente de camaradería**




¡Hágase socio!
Concurre a nuestra Sede!

**Dr. Aquiles Lanza 1236, Of. 1,
Montevideo, Uruguay**

Horario: Miércoles y Viernes de 18 a 20:30 hs.
Tel. +598 2901 6425
e-mail: iunuguay@gmail.com

¡Lo esperamos...!

Participe en dispersiones intersociales mensuales sobre monedas, billetes y medallas
 Concurre a las exposiciones temáticas y conferencias sobre temas numismáticos
 Reciba nuestras publicaciones periódicas con novedades y trabajos de investigación
 Disfrute el material bibliográfico de nuestra biblioteca

